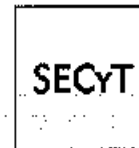


Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
Ciencia y  
Tecnología

CÓRDOBA, 9 MAY 2018

**VISTO**

El expediente CUDAP N° 9199/2017 donde se adjuntan las propuestas de Normas Generales del programa de Divulgación Científica, Tecnológica y Artística Ciencia para Armar y Arte para Armar, y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario integrar en un único reglamento las disposiciones referidas al Programa de Divulgación Científica, Tecnológica y Artística Ciencia para Armar y Arte para Armar de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a los efectos de establecer la normativa para los expositores y coordinadores docentes de la UNC en cuanto a modalidades, temáticas, metodología y rendición de gastos.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

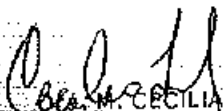
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el texto ordenado de las Normas Generales para expositores y coordinadores docentes de la Universidad Nacional de Córdoba del Programa Ciencia para Armar y Arte para Armar, el que como anexo forma parte integrante de la presente.

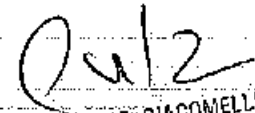
**ARTÍCULO 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución SeCyT N° 289/2015.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a los interesados y archívese.

**RESOLUCION SECYT: 121**

  
Dra. M. CECILIA AMES  
Subsecretaría de Promoción y  
Desarrollo de la Investigación  
Científica y Tecnológica  
SECYT-UNC



  
Dra. CARLA E. GIACOMELLI  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba



## *Ciencia para armar y Arte para armar*

### Normas generales

#### **1. Breve descripción:**

*Ciencia para armar / Arte para armar* son líneas de trabajo del Programa de Divulgación Científica, Tecnológica y Artística de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba que, articulando acciones con los colegios preuniversitarios de la UNC y con instituciones educativas de nivel de enseñanza primaria y secundaria de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Córdoba, tienen el propósito principal de divulgar temáticas vinculadas al conocimiento científico, tecnológico y artístico generado en la UNC y diferentes aspectos que construyen la dinámica diaria de la práctica científica y la producción artística.

#### **2. Destinatarios:**

*Ciencia para armar y Arte para armar* están orientados principalmente a alumnos y docentes del nivel de enseñanza primaria y secundaria de Córdoba (capital y provincia). Asimismo, algunas actividades podrían involucrar a padres de alumnos y sectores de la comunidad.

#### **3. Actividades:**

**3.1. Modalidades:** charlas, talleres y demostraciones breves con diferentes formatos y características metodológicas.

**3.2. Temáticas;** los temas abordados en las diferentes actividades se vinculan a las Ciencias Naturales, a las Ciencias Sociales y Humanas y al Arte (disciplinas escénicas, sonoras, visuales y audiovisuales), desde la perspectiva de uno o varios enfoques disciplinarios.

**3.3. Metodología:** el enfoque metodológico de las actividades varía de acuerdo a los objetivos de cada actividad y a los perfiles de los alumnos. En todos los formatos propuestos (charlas, talleres y demostraciones breves) se enfatizará la participación activa de los alumnos fomentando la interacción a través de actividades recreativas y lúdicas.

**3.4. Fechas y horarios.** el equipo de coordinación de *Ciencia para armar / Arte para Armar* validará y aprobará las fechas y horarios para la realización de las actividades programadas, de acuerdo a lo propuesto por los docentes de la UNC y lo seleccionado por las escuelas.

**3.5. Lugar de realización:** las actividades se llevarán a cabo en los establecimientos educativos, como también, en Centros, Institutos y Laboratorios de la UNC y Museos de la UNC. Asimismo, algunas actividades podrían desarrollarse en otros espacios públicos.

#### **4. Escuelas:**

**4.1. Solicitudes:** es requisito indispensable para la solicitud de actividades por parte de las escuelas registrarse ingresando en: <http://cienciayarteparaarmar.secyt.unc.edu.ar/> y completar el formulario web alojado en: <http://cienciayarteparaarmar.secyt.unc.edu.ar/registro-instituciones-educativas/>. Luego podrán realizar la reserva de la actividad que les interese y a partir de



allí, el Equipo de Coordinación de *Ciencia para armar / Arte para Armar* confirmará la realización de la actividad solicitada siempre y cuando la misma se encuentre disponible.

**4.2. Cantidad de alumnos:** Se adecua a la metodología y formato de cada actividad. Si la cantidad de alumnos supera lo propuesto por el docente expositor, la escuela deberá consultar al equipo de *Ciencia para Armar y Arte para armar* las posibilidades de ampliación de cupo.

**4.3. Recursos de apoyo didáctico:** varían de acuerdo a cada una de las actividades programadas. SECyT provee cañón proyector y pantalla, cuando la escuela no los posee, y solventa recursos de apoyo didáctico, siempre y cuando el costo de los mismos se adecue al presupuesto previsto para cada actividad.

**4.4. Duración:** las charlas tienen una duración que oscila entre 1 (una) hora y 1 (una) hora y 30 (treinta) minutos y se desarrollan en una sola sesión. Los talleres podrán realizarse en una o más sesiones y podrán extenderse hasta las 3 (tres) horas por cada sesión. Las demostraciones breves se realizarán en una sola sesión y tendrán una duración de 1 (una) hora y 30 (treinta) minutos. Las escuelas deberán respetar el tiempo de desarrollo de cada actividad, sin interrupciones ni demoras.

Las actividades que se realizan fuera del establecimiento escolar podrán abarcar jornadas de hasta 4 (cuatro) horas.

**4.5. Espacio físico:** las escuelas deben disponer de un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades programadas

**4.6. Fechas y horarios:** son propuestas por el docente expositor en coordinación con el equipo de *Ciencia para armar / Arte para Armar*.

**4.7. Rectificaciones:** las modificaciones de las fechas y horarios, observaciones y/o sugerencias respecto a temáticas y/o metodologías de las actividades previstas deberán ser comunicadas por las escuelas al Equipo de Coordinación de *Ciencia para armar / Arte para Armar* con 15 días de antelación de la fecha prevista para su concreción.

**4.8. Autorizaciones:** a los fines de documentar las actividades desarrolladas y difundirlas en medios de comunicación, el Equipo de Coordinación de *Ciencia para armar / Arte para Armar* solicitará autorizaciones para la toma de fotografías y/o grabación de videos de los eventos que involucren a los alumnos, como también para la salida de los establecimientos educativos de los alumnos cuando las actividades de *Ciencia para armar/Arte para armar* se realicen en otros espacios públicos.

**4.9. Costo:** las actividades de *Ciencia para armar / Arte para Armar* (dentro y fuera de los establecimientos educativos) no tienen costo alguno para las escuelas participantes. SECyT UNC no cubre los gastos ocasionados por el traslado de alumnos y docentes cuando las actividades se realizaran fuera del ámbito de los establecimientos educativos.

**5. Expositores y Coordinadores:** las actividades de *Ciencia para armar / Arte para Armar* son realizadas por docentes e investigadores vinculados a líneas de investigación



desarrolladas en cátedras, Centros e Institutos de Investigación, Laboratorios de la Universidad Nacional de Córdoba.

**5.1. Cantidad de docentes y responsabilidad:** El dictado de los talleres estará a cargo de un coordinador responsable pudiendo participar en el desarrollo de la actividad equipos de trabajo, bajo la responsabilidad del Coordinador mencionado. En cada una de las charlas y demostraciones breves podrán intervenir, compartiendo responsabilidades, 1 (uno) o 2 (dos) Expositores y Coordinadores, respectivamente.

**5.2. Solicitud de participación:** para participar del programa, el Coordinador responsable de cada actividad, deberá ingresar en: [www.cienciayarteparaarmar.secyt.unc.edu.ar](http://www.cienciayarteparaarmar.secyt.unc.edu.ar) y registrarse completando el formulario en:

<http://cienciayarteparaarmar.secyt.unc.edu.ar/registro-docentes/> El equipo coordinador de Ciencia para Armar / Arte para Armar, activará el usuario creado y le enviará por correo electrónico una clave de acceso para que pueda registrar su propuesta.

**5.3. Confirmación de la actividad:** una vez completados los datos y enviado el formulario de participación, el Coordinador de la actividad recibirá la confirmación de la actividad correspondiente de parte del Equipo de Coordinación de *Ciencia para armar / Arte para Armar* de SECyT-UNC junto con toda la información necesaria para acceder a la Institución educativa solicitante.

**5.4. Rectificaciones:** las modificaciones de fechas y horarios, como también sugerencias y observaciones propuestas en relación a las actividades previstas deberán ser comunicadas al Equipo de Coordinación de *Ciencia para armar / Arte para Armar* con 20 días de antelación de la fecha de su concreción.

**5.5. Identidad gráfica:** el equipo de coordinación de *Ciencia para armar / Arte para Armar* proveerá a los expositores / coordinadores la imagen gráfica del Programa para incluir en el material audiovisual y/o impreso utilizado.

**5.6. Cobertura de gastos:** SECyT-UNC podrá reintegrar a los Coordinadores responsables, el monto de los gastos relacionados al desarrollo de las actividades de *Ciencia para armar / Arte para Armar*, correspondientes a los ítems: material didáctico, movilidad, traslados y viáticos; Los cuales se abonarán acordes al lugar de realización de la actividad y del presupuesto disponible en el marco del Programa.-

-Cuando estas actividades involucren a equipos de docentes se reintegrarán los gastos que correspondan hasta un máximo de 3 (Tres) docentes del equipo, incluido el Coordinador responsable.

**5.6.1. Material didáctico** utilizado en el dictado de la charla, taller o demostración breve. Se cubrirán estos gastos previa presentación del presupuesto correspondiente y autorización expresa de SECyT-UNC para cada una de las actividades.

**5.6.2. Traslado:**

**En Córdoba Capital:** se reintegrarán gastos de movilidad, si el expositor /coordinador responsable de la actividad lo requiere. En caso de requerir visitar la escuela previamente a la realización de la actividad, deberá informar el detalle de las visitas requeridas a la Coordinación del Programa para su autorización.



En la provincia de Córdoba: se cubrirán gastos correspondientes al traslado en ómnibus o en autos de docentes hacia la localidad de la provincia donde se desarrollará la actividad y su regreso a la ciudad de Córdoba y los viáticos correspondientes al tiempo de permanencia en la localidad.

### 5.6.3. Rendición de Gastos:

El Área Económica Financiera de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, reintegrará el importe de los gastos efectuados, a los docentes expositores/coordinadores responsables de las actividades, previa presentación de la siguiente documentación:

#### a) Para Actividades en Córdoba capital:

-Planilla de gastos de movilidad con firma y aclaración del beneficiario, con los tickets de taxis y/o combustible (abonados).-

-Planilla de gastos de material didáctico con firma y aclaración del beneficiario, con los comprobantes correspondientes: facturas originales tipo "B" o "C" o tickets fiscales legalmente conformados y emitidos a nombre del expositor/coordinador.

Dichas planillas podrán obtenerse ingresando a:

<http://cienciavarteparaarmar.secyt.unc.edu.ar/sobre-el-reintegro-de-gastos/>

-Certificación (firmada por el/la responsable de la escuela donde se realizó la actividad y responsable del programa CpA y ApA de SECYT

#### b) Para Actividades en la provincia de Córdoba:

-Planilla de gastos de material didáctico con firma y aclaración del beneficiario con las facturas respectivas.-

-Planilla de Viajes y Viáticos (confeccionada por el Área Económica de SECYT en función de lo dispuesto por la RR 453/17 o la que la modifique en el futuro). A la cual se le adjuntará: Factura de pasaje o ticket de pasaje o combustible y copia de certificado por las Actividades realizadas en las escuelas.-

El otorgamiento del viático se ajustará a las siguientes normas:

- El importe se calculará en función del cargo del docente.-
- Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión del servicio, hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive;
- Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12 hs AM) de la partida y finalice después de las 12 (AM) del día siguiente;

Si la comisión de servicio no se ajustara a los horarios fijados por la norma, se liquidará el 50% del viático;



## Programa de Divulgación Científica, Tecnológica y Artística



•Corresponderá el cincuenta por ciento (50 %) del viático, al personal que en el desempeño de comisiones especiales permanezca alejado a más de cincuenta (50) km. de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde (sin regresar al mediodía).-

-Certificación (firmada por responsable de la escuela de la actividad realizada. Y responsable del programa CPA y ApA de SECyT

*Toda la información deberá ser presentada al Área Económica Financiera dentro del plazo de 60 días de realizada la actividad a los fines de la liquidación respectiva.*

Todos los comprobantes que se presenten deben ser: Facturas originales tipo "B" o "C" o tickets fiscales, legalmente conformados y emitidos a nombre del expositor/coordinador. En ningún caso se podrán rendir facturas tipo "A", copias de comprobantes, ni recibos no válidos como facturas.

**6. Certificaciones:** se otorgan certificados a los expositores, coordinadores e integrantes de los equipos de trabajo de las actividades *en las escuelas* al finalizar el ciclo anual de *Ciencia para armar / Arte para Armar*, excepto en los casos que sean solicitados por los docentes, expresamente, en fechas anticipadas.

**7. Coordinación de Ciencia para armar / Arte para Armar:** es responsabilidad del Área de Comunicaciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, la coordinación de *Ciencia para armar / Arte para Armar*, lo cual implica el diseño del programa anual, la selección de temas, el contacto con los expositores y escuelas, la convocatoria de docentes de la UNC y de las escuelas, la gestión de propuestas, el seguimiento del desarrollo de la actividad, entre otros aspectos involucrados en la organización.-



Dra. M. CECILIA AMES  
Subsecretaría de Promoción y  
Desarrollo de la Investigación  
Científica y Tecnológica  
SECYT-UNC

Dra. CARLA E. GIACOMELLI  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba

Secretaría de Ciencia y Tecnología – Universidad Nacional de Córdoba

Juan Filloy s/n – Ciudad Universitaria – Tel: 535-3755 int. 17216

E-mail: [cienciaparaarmar@secyt.unc.edu.ar](mailto:cienciaparaarmar@secyt.unc.edu.ar) / [arteparaarmar@secyt.unc.edu.ar](mailto:arteparaarmar@secyt.unc.edu.ar)

[www.cienciaparaarmar.secyt.unc.edu.ar/](http://www.cienciaparaarmar.secyt.unc.edu.ar/)